

El desmantelamiento del "fraude patriótico": las intervenciones federales durante la presidencia de Roberto M. Ortiz (1938-1940)

*Ignacio López**

Resumen

El objeto de este artículo es analizar la estrategia política del presidente Roberto M. Ortiz (1938-1940) para combatir el "fraude patriótico" y normalizar las prácticas electorales de la Argentina de fines de los años treinta. Se presume que el presidente orientó su proyecto institucional de una manera aperturista y en busca de la redemocratización del sistema político y por ello promovió intervenciones federales a las provincias con prácticas fraudulentas. Su política contra el fraude provocó una situación inédita de erosión de la coalición de partidos oficialistas, base de sustentación del Poder Ejecutivo, que se agravará con su ingreso en licencia en julio de 1940.

Palabras claves: Roberto M. Ortiz - democracia - elecciones - intervenciones federales

Abstract

The purpose of this paper is to analyze the political strategy of Roberto M. Ortiz (1938-1940) to erode "patriotic fraud" and normalize the electoral practices of Argentina in the late thirties. It is presumed that the president had oriented his institutional project seeking a re-democratization of the political system and for that purpose he promoted federal interventions to some provinces with fraudulent practices. His policy against fraud caused an unprecedented political situation in the ruling coalition, support of the Executive, which was aggravated when the president took license in July 1940.

Key words: Roberto M. Ortiz - democracy - elections - federal interventions

Recepción del original: 10/09/2012

Aceptación del original: 12/12/2012

* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Universidad Católica Argentina (UCA) - Universidad Torcuato Di Tella (UTDT). E-mail: ignacioalopez@gmail.com

Introducción

El 20 de febrero de 1938 asumía la presidencia de la república Roberto M. Ortiz, quien gobernó el país hasta julio de 1940, cuando por razones de salud debió solicitar licencia, para renunciar dos años después, poco antes de su fallecimiento. Pese a ello, durante su breve administración el presidente encaró un plan aperturista en materia institucional,¹ primordialmente en lo que atañe a uno de los aspectos clave de todo el período analizado: el fraude electoral. En este artículo intentaremos demostrar cómo las intervenciones federales fueron una pieza clave en la agenda del poder ejecutivo para normalizar y controlar las prácticas electorales a nivel subnacional.

La normalización institucional surgida a partir de las elecciones de noviembre de 1931 tuvo como resultado una configuración particular de las agrupaciones partidarias hasta mediados de la década. Por un lado, la coalición oficialista, la Concordancia, compuesta por el Partido Demócrata Nacional, la Unión Cívica Radical Antipersonalista y el Partido Socialista Independiente, además de la adhesión de otros partidos provinciales. Por otro, la oposición política cuya representación recayó en el Partido Demócrata Progresista y el Partido Socialista, mayoritariamente, hasta mediados de los años '30.² La Unión Cívica Radical -partido mayoritario durante todo el período analizado- tuvo una participación limitada en la arena política: primero mantuvo una postura de abstención hasta 1935; luego su participación estuvo condicionada por el fraude electoral en ciertos distritos mayoritarios, como Buenos Aires o Santa Fe.

La falta de “pureza o limpieza” en torno a la cuestión electoral será un tema central, no sólo para los partidos opositores, sino también para la opinión pública en general. La denominación de “década infame”³ para todo el período analizado mediante el afamado “fraude patriótico”⁴ se debe en parte a las dos características políticas que más se han resaltado en los estudios sobre el sistema político de aquellos años dentro de determinadas corrientes historiográficas: las maniobras electorales y la corrupción gubernamental.⁵ En el marco de una década donde la cuestión de la legitimidad se tornó un problema, el presidente Ortiz -sucesor de Agustín Justo (1932-1938) y que accede al poder mediante elecciones fraudulentas- intentará encarar un proyecto normalizador de la práctica del sufragio, utilizando las intervenciones federales a las provincias donde estas irregularidades eran manifiestas.

¹ Consideramos a Ortiz “aperturista” en un sentido político, en tanto buscó la corrección del funcionamiento de las instituciones y la inclusión de sectores políticamente excluidos. Véase: Juan Carlos TORRE, *La Vieja Guardia Sindical y Perón*, Buenos Aires, Eduntref, 2006, cap. I; Juan Carlos PORTANTIERO, “Transformación social y crisis de la política”, Suplemento “La Argentina de los años 30. Momentos y figuras de la crisis”, *La Ciudad Futura. Revista de Cultura Socialista*, 1987, pp. 14-15.

² Darío MACOR, “Partidos, coaliciones y sistema de poder”, Alejandro CATTARUZZA (dir.), *Crisis económica, avance del Estado e incertidumbre política (1930-1943)*, Colección Nueva Historia Argentina, t. VII, Buenos Aires, Sudamericana, 2001, p. 59 y ss.

³ José Luis TORRES, *La década infame 1930-1940*, Buenos Aires, s/e, 1944 (Buenos Aires, Freeland, 1973).

⁴ Expresión utilizada por los conservadores bonaerenses. Véase: Darío CANTON, José L. MORENO y Alberto CIRIA, *Argentina, La democracia constitucional y su crisis*, Buenos Aires, Paidós, 1972.

⁵ Para una visión global del período analizado: Alberto CIRIA, *Partidos y poder en la Argentina moderna (1930-1946)*, Buenos Aires, Jorge Álvarez Editor, 1964; Tulio HALPERIN DONGHI, *La República imposible (1930-1945)*, Buenos Aires, Ariel, 2004.

Por ello, podemos considerar que pese a la *ilegitimidad de origen* con la que Ortiz inicia su gobierno -debido al fraude en gran escala de la elección nacional de 1937-, luego el mismo plan presidencial es susceptible de ser considerado como de *legitimidad de ejercicio*, en tanto su política de saneamiento electoral y retorno a la democratización se hizo evidente para los principales actores partidarios opositores y la opinión pública en general.

El problema del fraude durante los años ‘30

Una vez desatada la crisis del yrigoyenismo y fracasado el proyecto corporativista de José Félix Uriburu, el triunfo de Agustín Justo en noviembre de 1931 trajo consigo varios elementos: un renovado liderazgo “polifacético”, como era el del presidente electo (cívico y militar); una cuestión a resolver, como era la “radical”; y la necesidad de reproducir el régimen instaurado -aun cuando fuese necesario el fraude electoral- para asegurar la sucesión presidencial.⁶ Así como la abstención del partido radical desde 1931 -debido a la proscripción de la fórmula Alvear-Güemes- hasta 1935 solidificó las bases de la Concordancia como coalición electoral -y alianza inorgánica de partidos oficiales- también su vuelta a las elecciones implicó un fuerte cimbronazo a los planes presidenciales.

Por ello, hacia mediados de la década el poder ejecutivo se atrevió decididamente a reproducir y conservar el poder alcanzado en 1932 mediante un compromiso decidido con el fraude: la intervención a la provincia de Santa Fe en 1935 y la modificación parcial de la ley electoral de 1912, que eliminaba la lista incompleta para el caso de electores de presidente en todos los distritos, fueron dos de los instrumentos cruciales para asegurar la sucesión presidencial. A ese compromiso con el fraude desde el ejecutivo nacional se sumaban las prácticas en los distritos provinciales, como el de Buenos Aires, o el luego oficialista Santa Fe. Los gobernadores Manuel Fresco y Manuel de Iriondo, respectivamente, demostraron ser artífices disciplinados de las maniobras impuras durante los comicios. La “ley trampa” (provincial) que otorgó al gobierno de la provincia de Buenos Aires el control total de las mesas de votación fue una demostración cabal de una extensión sistemática -y detallada- de las violaciones al derecho de sufragar. Sin embargo, las hipótesis inducidas en un segundo trabajo de Luciano De Privitellio⁷ permiten abordar la cuestión del fraude de los años ‘30 en tanto una “violación a las reglas de juego”, ya instauradas a partir de la reforma Sáenz Peña de 1912 y que afectaba a capas más amplias de la población que se habían incorporado a la práctica electoral durante las primeras décadas del siglo. En este sentido, el fraude fue para Justo una herramienta imprescindible para asegurar la sucesión presidencial y para Ortiz “un mecanismo para llegar a la presidencia y un mal que debía ser inmediatamente erradicado.”

⁶ Luciano DE PRIVITELLIO, “La política bajo el signo de la crisis”, Alejandro CATTARUZZA (dir.), *Crisis económica...* cit., pp. 97-142.

⁷ Luciano DE PRIVITELLIO, “El imperio de la voluntad popular: el fraude y el estudio de las elecciones en la primera mitad del siglo XX”, *La Fundación Cultural. Ágora, Espacio de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 38, Fundación Cultural Santiago del Estero, 2009.

En esta línea, diversos estudios ahondan sobre la delicada cuestión del fraude y sobre la legitimidad del sistema político.⁸ Según Macor y Piazzesi, el justismo fue una respuesta a la crisis del sistema institucional luego de la caída de Yrigoyen, que se mantuvo bajo el paraguas de la tradición liberal. Aunque con este refugio se alejó de cualquier experiencia como las que podían desprenderse de los sectores más radicales del nacionalismo, quedó atrapado en un dilema que será esencial al poder político de toda la década: “¿cómo controlar el poder en nombre de una tradición cuya faceta democrática ha permitido la consolidación de un partido predominante, el Radical, que de respetarse las reglas de juego puede, por su capacidad de convocatoria, reconstruir el poder que le fuera arrebatado en 1930?”⁹ La imposibilidad de compatibilizar las necesidades de *reproducción en el poder* y la de *producción de legitimidad* fue el factor constituyente del gran dilema. Entonces, por la importancia electoral del radicalismo, la variable “fraude” fue dependiente del lugar que éste ocupó en el sistema político y de la actitud que asumía frente a los comicios: un radicalismo absteniéndose no requirió la escala del fraude como la que fue necesaria a partir de 1935, y con máxima expresión en las elecciones presidenciales de 1937, ya con el propósito de garantizar la sucesión presidencial.

María Dolores Béjar, por otro lado, profundizó sobre las herramientas del fraude en el escenario nacional y provincial bonaerense. El ya mencionado decreto de intervención de la provincia de Santa Fe en octubre de 1935; el reemplazo de la lista incompleta de la Ley Sáenz Peña por la lista completa para las elecciones de senadores de la Capital y de electores de presidente y vice; además de la afamada “Ley trampa” -en la provincia de Buenos Aires- fueron todas herramientas que posibilitaron el fraude y la reproducción en el poder de la coalición gobernante. Aun la provincia de Buenos Aires, sumida en las disputas facciosas del conservadurismo local, fue un pilar en el proyecto presidencial a partir de la asunción de Manuel Fresco (1936-1940), en aras de contener el avance del radicalismo.¹⁰

Existe, por tanto, un consenso historiográfico que suele otorgarle a Roberto M. Ortiz un papel “reformista” en lo que atañe a la política heredada con respecto al fraude, ya que, a través de diversas medidas, intentará desarticular los mecanismos de manipulación del sufragio y abrir el sistema político. Allí intentaremos profundizar en qué consistió este plan y cómo el presidente lo llevó a cabo.

Ortiz y un dilema “sin salida”

Juan Carlos Torre y Juan Carlos Portantiero¹¹ son los autores que quizás más han

⁸ Algunos trabajos clave del período: Darío MACOR y Susana PIAZZESI, “La cuestión de la legitimidad en la construcción del poder en la Argentina de los años treinta”, *Cuadernos del Sur. Historia*, Bahía Blanca, núm. 34, 2005; María Dolores BÉJAR, “La construcción del fraude y los partidos políticos en la Argentina de los años treinta”, *Cuadernos del CISH*, núm. 15-16, 2004.

⁹ Darío MACOR y Susana PIAZZESI, “La cuestión de la legitimidad...” cit., p. 3.

¹⁰ María Dolores BÉJAR, “La construcción del fraude...” cit. De la misma autora véase también *El régimen fraudulento. La política en la provincia de Buenos Aires, 1930-1943*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2005, especialmente el cap. 7: “El presidente Ortiz y el ‘dilema de hierro’, 1938-1940”.

¹¹ Juan Carlos TORRE, “La crisis argentina de principios de los años cuarenta y sus alternativas. El

enfaticado el lugar clave de la presidencia de Ortiz en el sistema político de fines de los años '30 y principios de 1940 y su importancia crucial en el devenir institucional posterior. Torre advierte que los rasgos característicos de la vida política durante los años de la restauración conservadora tuvieron una doble dimensión: desde el punto de vista de la historia política, el *fraude electoral*, como recurso político preferido de las fuerzas conservadoras para ganar y retener el poder; pero desde la historia económica, el dinamismo económico a partir del estímulo del crecimiento industrial y las medidas de regulación estatal que se promueven a raíz de la envergadura de la crisis de 1929 y la posterior depresión. Por ello Torre advierte que las dos imágenes de la década del '30, las que nos proveen la historia política y la historia económica, nos permiten constatar reunidas, un doble movimiento, el de una economía y una sociedad que cambian, pero que lo hacen al tiempo que se refuerza un orden político excluyente. Entonces, la clave del problema será cada vez más acuciante: la brecha existente entre instituciones políticas de la restauración conservadora y las nuevas realidades sociopolíticas generadas al ritmo de las mutaciones de la economía y la sociedad.¹² En este punto, el autor señala que desde el ámbito de la política se vislumbran una serie de iniciativas, hacia principios de los '40, entre las que se encuentra la del presidente Ortiz.

Por su parte, Portantiero señaló que es Ortiz quien advierte que "si el funcionamiento del sistema político no cambia, si no se amplía la base del pacto estatal, la situación se tornará ingobernable a corto plazo." Su proyecto, según el autor, "no es de ningún modo democrático",¹³ sino que postula una transformación desde arriba que, como en 1912, sea capaz de hacer más fluida la relación entre Estado y sociedad, dotando al primero de una "mayor capacidad de absorción con respecto a fuerzas excluidas en el acuerdo político del que el propio Ortiz había surgido." Por ello, para Portantiero, el diagnóstico que hace Ortiz es que la Concordancia, como coalición, no alcanzaba ya para contener la necesidad de representación de fuerzas sociales que emergen; ergo, ese sistema era "insanablemente ilegítimo" y proyecta su ilegitimidad sobre el conjunto del Estado. En este sentido, el proyecto político de Ortiz estaría basado en la anulación de elecciones fraudulentas, para "desmantelar los núcleos fundamentales de la corrupción política sostenidos por el fraude patriótico", y en una intensa política de captación de los radicales liderados por Alvear; aunque también acuden al llamado los socialistas y los comunistas, que consideran al presidente como una "garantía de la normalización constitucional".¹⁴

El alejamiento de Ortiz del poder en 1940 hace que este programa sea dejado de lado por su sucesor, Ramón Castillo, quien ya en 1942, con la muerte del presidente en licencia, y con el deceso de Alvear -y en 1943, el de Justo-, permanece solitario en un escenario vacío de liderazgos políticos y una polarización ideológica cada vez mayor.

peronismo y los otros", *La Vieja...* cit.; Juan Carlos PORTANTIERO, "Transformación social..." cit.

¹² Juan Carlos TORRE, "La crisis argentina..." cit., p. 248.

¹³ Juan Carlos PORTANTIERO, "Transformación social..." cit., p. 14.

¹⁴ *Ibid.*, p. 15.

El plan presidencial: entre la apertura democrática y la erosión política

Las elecciones de septiembre de 1937 otorgaron a la fórmula de la Concordancia, Ortiz-Castillo, 245 electores con casi 1.100.000 votos frente a 127 electores -815.000 sufragios- que obtuvo el binomio de la UCR, Alvear-Mosca, en el marco de un proceso electoral teñido por las denuncias de fraude en varios distritos.¹⁵ Por eso, según algunos autores, estos comicios constituyeron “el perfeccionamiento del fraude electoral a favor del oficialismo, y en buena parte contribuyeron a reforzar la apatía de vastos sectores ciudadanos frente al camino de las urnas.”¹⁶

La llegada de Ortiz a la presidencia en febrero de 1938 suponía, en principio, la necesidad inexorable de algún tipo de definición con respecto al problema del fraude electoral. Es de suponer que el presidente Justo ya tuviese en mente la necesidad de abordar esta cuestión. Según relatan Félix Luna y Tulio Halperín Donghi es posible que en el momento en que el presidente saliente y su sucesor quedaron a solas en la ceremonia de transmisión de mando, Justo le hubiese comentado a Ortiz que con el “fraude no se puede seguir indefinidamente.”¹⁷

La conformación del gabinete de gobierno da muestras de la independencia de criterio de Ortiz con respecto a las posibles directivas impartidas por Justo y los otros actores de la coalición. La elección del radical antipersonalista de San Luis, Diógenes Taboada, como ministro del interior y la de Carlos Márquez como ministro de guerra, mostraron ser dos cargos clave en la estrategia presidencial; de hecho, estas dos posiciones sólo tuvieron el aval del presidente y no fueron sujetas a discusión.¹⁸ Integran también el gabinete nacional, su amigo personal, Luis Barberis, como secretario de presidencia, y figuras independientes como José María Cantilo-diplomático de carrera- en el Ministerio de Relaciones Exteriores; Jorge Eduardo Coll, en Instrucción Pública; y el almirante León Scasso en Marina; y conservadores como Pedro Groppo en Hacienda; José Padilla en Agricultura; y Manuel Alvarado en Obras Públicas.¹⁹

En el acto de asunción (20/02/38), el presidente expresó algunas señales que ya había manifestado durante su campaña política: la defensa y el perfeccionamiento de la democracia representativa. Durante su discurso expuso algunas ideas clave en su accionar político posterior:

“Entiendo que línea de conducta trazada por los hombres llamados a desempeñar un alto destino político debe ser una. La profesión de ideas, con anterioridad a los comicios, es franqueza debida al pueblo, para evitarle sorpresas o decepciones. Luego, desde la presidencia de la República, corresponde ser

¹⁵ Para ampliar sobre las denuncias de la UCR sobre los comicios: Rubén MACCHI (ed.), “Ortiz. Del optimismo al pesimismo”, *Historia del radicalismo. Su acción, sus hombres, sus ideas*, Fascículo 26, GAM Ediciones, 1983, p. 412 y ss.

¹⁶ Darío CANTON, José L. MORENO y Alberto CIRIA, *Argentina, La democracia constitucional...* cit., p. 203.

¹⁷ Tulio HALPERIN DONGHI, *La República imposible...* cit., p. 245.

¹⁸ Horacio SCHILLIZZI MORENO, *Argentina contemporánea. Fraude y entrega, 1930-1943*, t. II, Buenos Aires, Plus Ultra, 1973, p. 126.

¹⁹ Félix LUNA, *Ortiz: Reportaje a la Argentina opulenta*, Buenos Aires, Sudamericana, 1979, p. 123 y ss.

fiel a lo prometido desde la tribuna [...]. Como candidato afirmé, como presidente ratifico mi fe en la democracia. Ello implica una promesa solemne de respeto por la libertad y las garantías que la Constitución consigna para el ciudadano.”²⁰

En la Tabla 1 (Apéndice) podemos observar rápidamente cómo se desarrolla la estrategia presidencial en el marco de los procesos electorales durante el período contemplado (febrero de 1938 y julio de 1940). De 16 elecciones nacionales y provinciales analizadas,²¹ sólo 5 ameritan la intervención federal o algún tipo de acción por parte del ejecutivo nacional, todas ellas con denuncias de prácticas fraudulentas durante el acto comicial.²² La única intervención federal que se realiza por ley durante septiembre de 1939 tiene carácter preventivo, ya que las irregularidades eran manifiestas aun antes de celebrarse las elecciones previstas varios meses antes. Las otras tres intervenciones federales (abril de 1938 a San Juan, febrero de 1940 a Catamarca y marzo de 1940 a Buenos Aires) y una anulación de los comicios provinciales (abril de 1939) son mediante decreto presidencial.

También es interesante observar que en la mayoría de las elecciones de renovación del ejecutivo provincial, el presidente no realiza ningún tipo de intervención, ya sea donde resulta triunfante el radicalismo (Tucumán, octubre de 1938; Entre Ríos, marzo de 1939; Córdoba y Jujuy, marzo de 1940); como tampoco en aquellas provincias en las que la renovación de ejecutivos provinciales queda en manos del oficialismo cuyas agrupaciones forman parte de la coalición gobernante a nivel nacional: San Luis (septiembre de 1938), La Rioja (noviembre de 1938), Corrientes (septiembre de 1939), Salta (marzo de 1940) y Santiago del Estero (marzo de 1940). En actos comiciales de La Rioja, Corrientes y Salta se presentan denuncias de fraude, sin embargo, el presidente no interviene.

Podríamos suponer que esa “inacción” en el caso riojano, correntino y salteño se debió a la necesidad de Ortiz de gestar alianzas coyunturales con las agrupaciones partidarias locales y generar espacios de negociación con esos gobernadores de manera de no socavar su apoyo político de un modo abrupto. Corrientes y Salta se presentaron en esos años como fuertes bastiones del Partido Autonomista y del Demócrata Nacional, respectivamente. El caso riojano, demuestra también un alineamiento claro del ejecutivo provincial con el proyecto presidencial.²³

Para estos casos es posible deducir que la estrategia del presidente estuvo orientada por el pragmatismo, aunque no careció de fundamentos constitucionales y políticos, como lo deja claro en uno de sus discursos en la provincia de Santa Fe -cuyo oficialismo era también cuestionado por las prácticas fraudulentas- en noviembre

²⁰ *La Nación* (en adelante: *LN*), 21/02/1938. Para los discursos de Roberto M. Ortiz durante su campaña en 1937: Roberto M. ORTIZ, *Ideario democrático (a través de la República)*, Buenos Aires, Biblioteca Política Contemporánea, vol. VI, Gleizer Editor, 1937.

²¹ A los efectos de este trabajo sólo contabilizaremos las elecciones nacionales y las de renovación de los ejecutivos provinciales.

²² Tomamos como indicador de la existencia de denuncias de fraude, la información volcada en la prensa escrita (diarios *LN* y *La Prensa*, en adelante: *LP*) por las diversas agrupaciones partidarias, además de las denuncias discutidas en la aprobación de los diplomas de la Cámara de Diputados en fechas respectivas a esos comicios y en el caso de las elecciones nacionales.

²³ *LN*, 05/10/1938. Durante ese mes asume como gobernador Wenceslao Frías.

de 1938:

"Hay que abandonar los métodos negativos. Predicar la abstención estéril y practicar la obstrucción sistemática, pretendiendo por esos medios paralizar la vida institucional de la provincia, carece de sentido político. El deber de siempre y el deber de hoy es hacer posible la colaboración leal de todos los argentinos para llegar a la paz completa de los espíritus y la verdad constitucional en todos los estados de la República. Los partidos deben analizar en sí mismos -en sus propias deficiencias- las derrotas que sufren en las urnas. Atribuir estas a otros factores es sembrar la desconfianza en las masas electorales e incitar a futuros actos de violencia y corromper la moral cívica. De este estado de cosas, que por desgracia perdura, son responsables también los dirigentes de partido, que dan resonancia pública a esas incriminaciones, que se erigen en profeta de desgracias y calamidades nacionales. [...] No pido a los partidos políticos que abandonen su necesaria función de control de los actos de gobierno ni su derecho al análisis y censura de los funcionarios, sino que ellos no se conviertan en simples detractores de los partidos gobernantes."²⁴

Las intervenciones federales muestran otro *modus operandi* presidencial. En todas ellas, como demostraremos en las líneas que siguen, estuvo presente la necesidad de imprimir un sesgo legalista a las administraciones locales. Sin embargo, sólo una de las cuatro provincias intervenidas logra normalizarse institucionalmente antes de que el presidente delegue el poder en julio de 1940: Santiago del Estero. En marzo de 1940, Concentración Cívica, coalición de la Unión Cívica Radical Junta Reorganizadora Nacional y la Unión Cívica Radical Unificada, logran acceder al gobierno de la provincia. Las otras tres provincias se mantendrán intervenidas con el vicepresidente Castillo.²⁵

Las intervenciones federales

El art. 6 de la Constitución Nacional establece entre una de las funciones elementales del gobierno federal con respecto a los gobiernos de las provincias, la de garantizar "la forma republicana de gobierno, o repeler invasiones exteriores, y a requisición de sus autoridades constituidas para sostenerlas o restablecerlas, si hubiesen sido depuestas por la sedición, o por invasión de otra provincia." Sin embargo, los motivos de las políticas de intervención federal históricamente han sido variables. Su utilización obedeció en muchos casos a una estrategia de disciplinamiento por parte del poder ejecutivo nacional para con los gobernadores díscolos, fueran éstos oficialistas u opositores, más que a una herramienta de excepción y emergencia ante el colapso de los poderes provinciales.²⁶ El presidente Ortiz vio en las intervenciones

²⁴ Ibid., 25/11/1938.

²⁵ Las otras tres provincias se normalizan recién hacia enero de 1942. En Buenos Aires asume Rodolfo Moreno; en San Juan, Pedro Valenzuela; y en Catamarca, Ernesto Andrada.

²⁶ Respecto a las intervenciones federales y su utilización política: Natalio BOTANA, *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1977, Segunda

federales un instrumento eficaz para llevar a cabo el objetivo central de su agenda de gobierno: combatir el fraude electoral y controlar las situaciones provinciales para normalizarlas institucionalmente.

Intervención a la provincia de San Juan

Durante marzo de 1938, a pocos días de asumir, se celebran elecciones legislativas a nivel nacional para diputados y un senador por la Capital Federal. Los comicios presentaron irregularidades, según las denuncias del partido radical, en varios distritos en todo el país.²⁷ La coalición oficialista logró el triunfo en provincias clave, entre ellas Buenos Aires y Santa Fe, consiguió una importante cantidad de diputados y recuperó la mayoría en la Cámara Baja.²⁸ Las irregularidades electorales provocaron una ola de denuncias al Ministerio del Interior -y la atención presidencial-, aunque no la resolución rápida. Sin embargo, días después, el poder ejecutivo ordenó la intervención de la provincia de San Juan, uno de los distritos donde se produjeron los hechos más escandalosos.²⁹

La provincia era gobernada por Juan Maurín, representante del Partido Demócrata electo en 1934 y a punto de culminar su mandato. El apaleamiento de opositores y la detención de más de mil fiscales radicales y bloquistas produjeron una conmoción generalizada que trascendió a la opinión pública.³⁰ A las cinco de la tarde del 6 de marzo -día de las elecciones- el ministro del Interior, Taboada, envió un telegrama al gobernador reprochándole las circunstancias anormales de la votación en la provincia y anunciándole que el gobierno "está dispuesto a tomar las providencias necesarias si V.E. no las reprime ejemplarmente."³¹

Un mes después, el poder ejecutivo decretaba la intervención federal a la provincia. En el considerando del decreto se estableció que "el señor Ministro del Interior advirtió a los representantes de los partidos opositores al gobierno de San Juan, que no toleraría ninguna perturbación al orden de los comicios" y al mismo tiempo "se le hizo llegar al señor Gobernador los propósitos y deseos del excelentísimo señor Presidente de la Nación, en el sentido de que fueran respetados los derechos cívicos, para que la voluntad popular se manifestara sin trabas ni violencias."³² Por ello, agregaba que "se impone, no sólo como medida preventiva y con carácter de urgencia, sino como único medio de organizar normalmente sus instituciones, que el Gobier-

Parte, cap. V; Ana María MUSTAPIC, "Conflictos institucionales durante el primer gobierno radical: 1916-1922", *Desarrollo Económico*, vol. 24, núm. 93, 1984; Paula ALONSO, *Jardines secretos, legitimaciones públicas. El Partido Autonomista Nacional y la política argentina de fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Edhasa, 2011.

²⁷ *LN* y *LP*, 7 y 8/03/1938.

²⁸ La Concordancia logra 48 diputados y el radicalismo 33. Véase MINISTERIO DEL INTERIOR, *Las Fuerzas Armadas restituyen el imperio de la soberanía popular. Las elecciones generales de 1946*, t. I, Buenos Aires, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1946.

²⁹ Félix LUNA, *Ortiz: Reportaje...* cit., p. 129.

³⁰ *Ibid.*

³¹ *LN*, 07/03/1938.

³² Decreto del 06/04/1938, en: Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio, Expedientes Generales, Legajo 11 - 1938 (en adelante: AGN-AI-EG).

no federal [...] proceda a suspender el acto electoral [...], confeccione padrones con la mayor escrupulosidad y constituya los poderes provinciales en comicios insospechables como la mejor garantía para que reine un estado de tranquilidad y orden.”³³

La prensa daba cuenta del faccionalismo en la política sanjuanina desde varios meses antes de la elección a gobernador a realizarse en abril de 1938. No sólo el oficialismo estaba dividido en Partido Demócrata Reorganizado -que respondía al gobernador Maurín- y el opositor, liderado por Alberto Graffigna, sino también el radicalismo estaba fracturado en múltiples grupos: el sector portista (respondía a Carlos Porto y estaba dentro de la Concordancia); la Unión Cívica de San Juan, liderada por José Rafael Guerrero, y desvinculada del Comité Nacional; la Unión Cívica Radical Bloquista, acaudillada por Aldo Cantoni y partido fuerte en la provincia; y la Unión Cívica Radical Antipersonalista, disidente del cantonismo.³⁴ Podemos advertir que la situación en San Juan demostró cierta voluntad presidencial de dar una señal clara sobre la posición adoptada con respecto a las prácticas irregulares que se celebraron durante marzo último; si bien muchos distritos recibieron denuncias, es atinado suponer que el conflicto sanjuanino representó, de alguna manera, la oportunidad de un castigo ejemplar hacia el resto de los actores involucrados y una señal temprana a la opinión pública sobre la postura de poder ejecutivo.

Esta suposición se refuerza si nos adentramos en la acción de la intervención nacional, una vez depuesto el gobernador Maurín. El comisionado nacional, almirante Enrique Fliess, dispone inmediatamente la caducidad de los poderes provinciales y la suspensión de las elecciones de abril,³⁵ como era usual en las disposiciones de los interventores; pero inmediatamente purga al funcionariado de diversas reparticiones y busca equilibrar los nuevos nombramientos en áreas clave con todos los actores partidarios en pugna.³⁶ Aunque quizás más importante, la intervención se ocupa de la normalización de los padrones -especialmente el femenino- para lograr un llamado a elecciones próximo.³⁷ Advertía el almirante Fliess al ministro del Interior, Diógenes Taboada, sobre la existencia de dos leyes electorales provinciales, del 9 de abril de 1922 (N° 233) y del 10 de agosto de 1937 (N° 814). Mientras la primera establecía un período de empadronamiento de seis meses, la segunda, de dos meses y quince días. En este contexto, el interventor advertía que “el 1° de febrero de 1939 se encontraría la provincia en condiciones electorales, pudiendo llamarse a elecciones el segundo domingo del mes de abril, ajustándose a la segunda y más reciente ley

³³ Ibid.

³⁴ *LN*, 22/02/1938 y *LP*, 4 y 5/04/1938.

³⁵ Decretos 1 y 3 G, 9/04/1938, AGN-AI-EG, Legajo 11-1938.

³⁶ Decretos 67 G, 70 G y 109 G del 19/05/1938; Decreto 120 G, 23/05/1938; y D. 124 y 125 G, del 24/05/1938, AGN-AI-EG, Legajo 11-1938.

³⁷ El sufragio femenino en San Juan fue incorporado por el cantonismo en 1927. Para las especificidades del caso: Luciano DE PRIVITELLI, “Los límites de la abstracción: individuo, sociedad y sufragio femenino en la reforma constitucional de San Juan (1927)”, *PolHis. Boletín Bibliográfico Electrónico del Programa Buenos Aires de Historia Política*, Mar del Plata, núm. 7, primer semestre de 2011; y la subsiguiente polémica: Dora BARRANCOS, “Los límites de la interpretación: el sufragio femenino en la iniciativa cantonista de 1927”, Adriana María VALOBRA, “Paradojas de la historia política. Aportes para la construcción de un debate”, y Luciano DE PRIVITELLI, “A propósito de los comentarios a mi artículo...” cit., *PolHis. Boletín Bibliográfico Electrónico del Programa Buenos Aires de Historia Política*, núm. 8, segundo semestre de 2011.

sancionada.” Asimismo, sobre el padrón femenino, Fliess señalaba que “las libretas cívicas con el pulgar de las electoras y su fotografía, evitarían las inscripciones dobles” y las posibles irregularidades “podrían corregirse estableciendo que en el acto de inscribirse en el Registro Civil, además de las anotaciones en los registros de inscripción se llene una ficha de identificación con los datos personales y las impresiones digitales de la electora.”³⁸

Pese a que las acciones del interregno de Fliess se concentraron en fijar normas para un correcto empadronamiento femenino y otorgar una mayor transparencia en la operación,³⁹ este proceso fue atenuado por su sucesor en la intervención, Nicanor Costa Méndez. El nuevo comisionado no sólo interrumpió el empadronamiento femenino fijado por su antecesor,⁴⁰ sino que además adoptó un padrón anterior confeccionado en 1934,⁴¹ catalogado de “viciado” por algunos opositores. El bloquismo, liderado por Aldo Cantoni, ante esa situación pidió ampliación del plazo para empadronarse de todas aquellas mujeres no comprendidas en las disposiciones del interventor; un fichero alfabético a fin de que se comprueben las inscripciones múltiples; y que se facultase a los partidos políticos para que “envíen apoderados a la Junta Electoral Provincial, a fin de fiscalizar los actos de empadronamiento y de confección del padrón a fin de que estos sean públicos y de fácil control.”⁴²

Pese a las misivas cruzadas entre el bloquismo y el interventor, en marzo del año siguiente se decretó la convocatoria a elecciones para renovación de las autoridades provinciales. Mientras que algunas hipótesis vinculan a Costa Méndez operando para las agrupaciones conservadoras locales que propiciaban la candidatura de Eduardo Sánchez Sarmiento,⁴³ el radicalismo del Comité Nacional y el bloquismo fueron unidos detrás de la candidatura de Juan José del Carril. Este candidato no cumplió con ciertos requisitos para ser ungido gobernador, por lo que el poder ejecutivo nacional debió tomar ciertos recaudos legales preventivos,⁴⁴ además de enviar al coronel Alberto Guglielmone, jefe de la IV División del Ejército, para supervisar el orden general de los comicios.⁴⁵

Aunque las primeras impresiones de las elecciones de San Juan valen una editorial de *La Nación* donde se destaca el “ambiente tranquilo en que se cumplió la jornada cívica y el empeño puesto por las autoridades para allanar los inconvenientes que se produjeron,”⁴⁶ en *La Prensa* se vaticinaba sobre las “perspectivas realmente oscuras” de la situación política sanjuanina.⁴⁷ Las denuncias sobre diversas irregularidades cometidas por la policía local durante la jornada no tardaron en llegar al Ministerio del Interior.⁴⁸

³⁸ Carta de Enrique Fliess a Diógenes Taboada, 29/06/1938, AGN-AI-EG, Legajo 11-1938.

³⁹ Decreto 221 G del 04/08/1938 (reglamenta el empadronamiento femenino) y decreto 248 G del 12/08/1938 (contrata servicios fotográficos para la confección de libretas de las electoras).

⁴⁰ Decreto 5 G, 13/10/1938, AGN-AI-EG, Legajo 11-1938.

⁴¹ Decreto 80 G, 10/11/1938, AGN-AI-EG, Legajo 11-1938.

⁴² Carta de Aldo Cantoni a Nicanor Costa Méndez, 24/11/1938, AGN-AI-EG, Legajo 11-1938.

⁴³ Horacio SCHILLIZZI MORENO, *Argentina contemporánea...* cit., pp. 159-160.

⁴⁴ *LN*, 28/04/1939.

⁴⁵ *LP*, 22/04/1939.

⁴⁶ *LN*, 01/05/1939.

⁴⁷ *LP*, 01/05/1939.

⁴⁸ *LN*, 05/05/1939.

Pronto se aplazó el escrutinio de los comicios y el coronel Guglielmone elevó un informe al ministro del Interior donde se destacaba la “convulsión provocada por el efervescente clima político” en que vivía la provincia. Advertía también que “entre el 28 y 29 del mes de abril del corriente año arreciaron las denuncias confidenciales referentes a la introducción de armas y elementos extraños a la provincia destinados a la alteración del orden, que manifestaban estaba incitando una fracción con distribución de bebidas alcohólicas para ser conducidos al otro día a depositar su voto.” Pese que se señalaba que “en todo momento se ha garantido el orden y la libre concurrencia a todos los comicios”, ese comando “tuvo la sensación de que era inminente la alteración del orden en los departamentos de Desamparados, Concepción, Albardón, Trinidad, Santa Lucía y Nueve de Julio”, lo que motivó al coronel a disponer “la inmediata intervención de las tropas del Regimiento 15 de Infantería” y la custodia de las urnas por parte de las fuerzas de seguridad. El informe finalizaba afirmando que “es de prever la violencia mediante el empleo de actos de fuerza, una vez que se haya hecho cargo del poder cualquiera de los partidos en lucha” y que “está en el ambiente que los dirigentes de los partidos disponen de armamentos y municiones, pues parece ser un hábito en las costumbres políticas de la provincia.”⁴⁹

El estado general de política de la provincia no sólo provocó la renuncia del interventor Costa Méndez, sino también la anulación de los comicios del 30 de abril por parte del poder ejecutivo. Mediante un decreto del 17 de mayo, Ortiz declaró nulo el acto electoral y nombró nuevo interventor al liberal correntino Evaristo Pérez Virasoro.⁵⁰ Esta decisión, según el ejecutivo, fue tomada “ya que fue preciso reconocer frente a esta permanente y ambigua situación, que los motivos de tal anormalidad obedecen a una falta evidente de acatamiento de la ley, a la carencia de fe sincera en las instituciones democráticas, y a la existencia de un clima de perturbación y de violencia inadecuado al bienestar a que tiene derecho el pueblo sanjuanino.”⁵¹

La administración de Pérez Virasoro encaró, nuevamente, cuestiones referidas a la pureza del empadronamiento femenino y la confección de libretas cívicas, aunque despertó ciertas inquietudes en la oposición, esta vez de la agrupación Unión Provincial, la que mediante uno de sus dirigentes, Alejandro Cambas, criticó disposiciones del interventor en lo que atañía al encargo de libretas cívicas por parte de los partidos y no a título individual de las electoras.⁵²

Varios telegramas por parte de partidos, comerciantes y sociedad civil sanjuanina circularon hacia la presidencia de la Nación y el ministerio del Interior, con objeto de regularizar la autonomía provincial hacia inicios de 1940, en vísperas de los comicios de renovación legislativa y de varios ejecutivos provinciales.⁵³ Sin embargo, no tendrán el efecto buscado. El pedido de licencia del presidente sorprende a la provincia, aún intervenida, y Pérez Virasoro durará en su cargo hasta septiembre de 1941, siendo normalizadas las autoridades provinciales recién al año siguiente.

⁴⁹ *LN*, 10/05/1939.

⁵⁰ Decreto 31.591 del 17/05/1939, AGN-AI-EG, Legajo 19-1939.

⁵¹ *Ibid.*

⁵² Acuerdo 119 G del 14/12/1939 y Telegrama de Alejandro Cambas a Ministerio del Interior en la misma fecha, AGN-AI-EG, Legajo 19-1939.

⁵³ Petitorios del 10 y 13/02/1940, AGN-AI-EG, Legajo 19-1939.

Intervención a la provincia de Santiago del Estero

La segunda intervención se dio en la provincia de Santiago del Estero en septiembre de 1939. Fue una situación particular porque dicha intervención se ejecuta por una ley del Congreso de la Nación y es de carácter preventivo frente a un contexto previo de alteración de los poderes provinciales. En noviembre de 1938 se había convocado a una asamblea constituyente que sancionó una nueva Constitución provincial en junio del año siguiente. Dos meses después (agosto de 1939), el gobernador provincial, Pío Montenegro, perteneciente al Partido Radical Unificado (PRU), convocó a elecciones para gobernador y renovación de la Legislatura; sin embargo, esto derivó en un grave conflicto institucional ya que la Legislatura estimó que dicha convocatoria era inconstitucional por la inexistencia de una ley electoral que reglamentara el proceso luego de la sanción de la nueva Constitución provincial.⁵⁴ Paralelamente a esta situación de índole legal, se presentó una fuerte escisión en el oficialismo santiagueño por la definición de candidaturas. Por un lado, el gobernador Montenegro impuso para el ejecutivo provincial a Julio César Gancedo, a cuya postulación se opusieron dirigentes como el senador nacional Jorge Pinto y el diputado provincial Juan Chazarreta, quienes propusieron a Rodolfo Arnedo como candidato natural para la sucesión.⁵⁵ La consagración vertiginosa de Gancedo por una convención partidaria provocó inmediatamente la reacción de la mesa nacional del Partido Radical Unificado, liderado por el senador nacional Juan B. Castro, la que mediante sendos telegramas pidió la intervención a la provincia, resaltando graves cargos contra la administración del gobernador saliente.⁵⁶

Las gestiones para la cohesión del radicalismo unificado fracasaron, por lo que el senador Castro, con el aval presidencial y el apoyo de los disidentes que se trasladaron a Tucumán, presentó un proyecto de intervención a la provincia hacia finales de agosto.⁵⁷ El proyecto tuvo dictamen favorable en la Comisión de Negocios Constitucionales del Senado⁵⁸ y fue aprobado por la Cámara Alta el 14 de septiembre. Mientras tanto, el gobernador Montenegro acusaba al ministro del Interior de mantenerse en silencio y negarse a la “provisión de urnas y autorización para que el personal de Correos preste servicios conforme a la ley electoral provincial, que adopta la nacional, y la práctica establecida en comicios anteriores”⁵⁹ en vísperas de las elecciones a celebrarse en octubre, lo que obligó al gobierno provincial a suspenderlas por falta de garantías. La situación institucional se agravó por el faccionalismo en la legislatura local y por la exoneración del intendente de la capital santiagueña, Carlos Montes de Oca, por críticas al gobernador.⁶⁰

En la madrugada del 26 de septiembre, la Cámara de Diputados aprobó la ley de intervención a la provincia, y mediante los decretos 42.633 y 42.638, el poder ejecutivo procedió a la designación como comisionado de Manuel Bonastre, previa

⁵⁴ *LN*, 26/09/1939.

⁵⁵ *LN*, 12/08/1939.

⁵⁶ *Ibid.*

⁵⁷ *LN*, 24/08/1939.

⁵⁸ *LN*, 05/09/1939.

⁵⁹ *LN*, 16/09/1939.

⁶⁰ *LN*, 25/09/1939.

designación del teniente coronel don Jesús Navarro, comandante del Regimiento 18 de Infantería destacado en la ciudad de Santiago del Estero, para hacerse cargo provisorio del gobierno.⁶¹ La gestión de Bonastre duró seis meses y se orientó a la normalización política y financiera de la provincia.⁶²

Hacia enero de 1940, a dos meses del plazo estipulado para la convocatoria a las elecciones de renovación del ejecutivo provincial, el interventor decretó normas unificadas para el proceso electoral,⁶³ actualizando la normativa a la nueva Constitución y considerando en su art. 19 que “todo acto u omisión que importe violación a los derechos y deberes del elector, a las disposiciones respectivas de la Constitución de la provincia, de la Ley de la Nación 8.871 y sus decretos reglamentarios y al presente decreto, se juzgará de acuerdo a lo dispuesto por los art. 75 a 87 de la ley 8.871 y podrán ser denunciados por cualquier personas del pueblo y por cualquier medio, ante las autoridades respectivas.”⁶⁴

Las elecciones del 3 de marzo de 1940 otorgaron el triunfo a la Concentración Cívica,⁶⁵ coalición de la Unión Cívica Radical Junta Reorganizadora Nacional y la Unión Cívica Radical Unificada, que llevó a José Ignacio Cáceres como candidato consensuado y las facciones antipersonalistas -ahora reunificadas- recuperaron los resortes del gobierno provincial. Al momento de asumir el nuevo gobernador, no olvidó recalcar el “espíritu” que lo unía con el proyecto presidencial a nivel nacional, y del cual se creía parte y resultado, intervención mediante. Como corolario, en su mensaje a la Legislatura local manifestó:

“Creo que en el éxito de todo gobierno justo y equitativo, correcto en la administración e imparcial en los comicios. Con este concepto, es propósito inquebrantable del Poder Ejecutivo amparar la libertad electoral dentro del espíritu de la ley Sáenz Peña, que constituye la esencia de la libertad política; y en la materialización de este ideal, colocándose al margen de los intereses banderizos y más allá de los partidos, respetará y hará respetar los derechos del ciudadano que forman, en su combinación, los grandes intereses de la sociedad entera.”⁶⁶

Intervención de la provincia de Catamarca

El tercer episodio fue la intervención a Catamarca en febrero de 1940 durante la gobernación de Juan Gregorio Cerezo, perteneciente al Partido Demócrata y aliado del vicepresidente Ramón Castillo, oriundo de dicha provincia. Durante diciembre de 1939 se celebraron elecciones para electores del gobernador de cara a la renova-

⁶¹ Decretos 42.633 y 42.638 del 26/09/1939, AGN-AI-EG, Legajo 36-1939.

⁶² Instrucciones del Ministerio del Interior al Interventor Nacional en Santiago del Estero, *LN*, 07/10/1939 y Balance publicado de la gestión de Bonastre, *LN*, 01/05/1940.

⁶³ Decreto Serie A Nro. 283 del 29/01/1940, AGN-AI-EG, Legajo 36-1939.

⁶⁴ *Ibid.*

⁶⁵ *Memoria del Ministerio del Interior presentada al Honorable Congreso de la Nación*, Buenos Aires, Imprenta del Congreso Nacional, 1941, AGN, Dirección Nacional Electoral, Caja 46, Carpeta 91 (en adelante: AGN-AI-DNE).

⁶⁶ *LN*, 02/05/1940.

ción del ejecutivo en marzo. Días antes de la elección, el radicalismo catamarqueño mediante el candidato a gobernador, Luis Alberto Ahumada, realizó denuncias sobre el traslado de posibles votantes armados desde las provincias de Salta, Tucumán y Santiago del Estero con el objeto de alterar el orden público de los comicios.⁶⁷

Las elecciones del 3 de diciembre produjeron denuncias de varios distritos. El accionar policial represivo más el voto cantado fue notorio en Chumbicha (Capayán), Fiambalá (Tinogasta) y Santa María. El comité provincial de la UCR envió un telegrama a Marcelo T. de Alvear, presidente del Comité Nacional, donde se destacó: "La violencia, el cinismo, el fraude, la delincuencia electoral, han reaparecido en esta oportunidad, para impedir que el pueblo exteriorice su voluntad de soberano. De usted y del comité nacional, esperamos, una vez más, la acción necesaria para evitar la legalización de este acto electoral, que, de resultar aprobado, cerraría definitivamente toda perspectiva de restauración de la verdad política en la República."⁶⁸

El presidente Ortiz y el ministro del Interior, Diógenes Taboada, se dedicaron a analizar detenidamente los resultados del comicio y recabar las denuncias de los partidos actuantes en la elección. El 13 de diciembre se rompió el silencio presidencial y el ministro del Interior dirigió un telegrama al gobernador Cerezo donde advertía que, de no anularse los comicios de diciembre, la provincia iba ser intervenida. Señaló Taboada:

"Si bien es verdad que las provincias se dan sus instituciones locales y se rigen por ellas sin intervención del gobierno federal, el Ejecutivo de la Nación no creía apartarse de la disposición constitucional cuando la interpretaba en el sentido de que no pueden serle totalmente indiferentes los actos esenciales constitutivos de los poderes políticos de la provincia [...] A pesar de las medidas y diligencias adoptada, las elecciones del 3 del actual han quebrantado la promesa que el primer magistrado formuló al país, en reiteradas oportunidades, garantizando comicios honorables, y ha provocado el pronunciamiento severo y unánime de la opinión general [...] Para afirmar esta convicción, el Poder Ejecutivo no se atuvo exclusivamente a los detalles de la elección misma, que registró varios hechos punibles, sino al ambiente en que se desarrollaron sus actos preparatorios y efectivos, porque la pureza del sufragio se condiciona o cercena -viciándose el consentimiento- por innumerables factores: actitudes de violencia física o moral, despliegue innecesario de fuerzas, presencia de elementos extraños en el lugar del acto, amenazas encubiertas y otros procedimientos que dificultan la emisión del voto [...] A los fines enunciados V.E. debe hacer llegar de inmediato a los organismos encargados de juzgar la validez del acto electoral este pensamiento del Poder Ejecutivo, cuyo afianzamiento comporta afirmar el imperio de la forma republicana de gobierno."⁶⁹

Este hecho provocó una seria reacción entre las fuerzas demócratas pertenecientes a la coalición oficialista y también en el radicalismo, cuyos dirigentes vieron aho-

⁶⁷ LN, 02/12/1939.

⁶⁸ LN, 07/12/1939.

⁶⁹ Telegrama de Taboada a Cerezo, 13/12/1939, LN, 14/12/1939.

ra al primer magistrado como a un verdadero restaurador de la libertad del sufragio. La reacción del Partido Demócrata Nacional no se hizo esperar, y en sesión plenaria del 15 de diciembre, presidida por el conservador puntano Alberto Arancibia Rodríguez, declaró la absoluta solidaridad con el mandatario provincial y lo impropio del telegrama del ministro del Interior.⁷⁰ Los ánimos de los dirigentes conservadores, encarnados en el propio vicepresidente Castillo, no fueron de los más alentadores, y dejaron entrever serias fisuras internas sobre la postura a adoptar frente a la política presidencial. Aunque el conflicto se dilató hasta febrero, cuando el Colegio Electoral provincial aprueba los resultados,⁷¹ y paradójicamente se resolvió con la intervención a la provincia.

El 19 de febrero, el presidente Ortiz decretó la intervención. En los considerandos del decreto se sentenció con claridad que la salud política y moral del país exigía “reprimir los atentados al régimen democrático poniendo en acción los recursos provistos por la Constitución para afianzarlo o restablecerlo, pues es de sustancial importancia mantener la pureza del sufragio que sirve de base a la forma representativa del gobierno sancionada por la Constitución Nacional, y reprimir todo lo que de cualquier manera pueda contribuir a alterarla.”⁷² Inmediatamente es nombrado como comisionado nacional el general (R) Rodolfo Martínez Pita, quien recibe instrucciones del ministro del Interior con el objeto de “colocar a la provincia en condiciones de elegir gobernador, vicegobernador y legisladores provinciales”, además de “presidir el acto electoral con todos los resguardos y garantías de libertad para los electores.”⁷³

La intervención a Catamarca provocó un serio enfriamiento con el vicepresidente Castillo y los sectores conservadores de la coalición. Sin embargo, la Concordancia, como alianza política, debió esperar a la prueba de fuego para formalizar la ruptura: las elecciones de la gobernación de Buenos Aires.

Intervención a la provincia de Buenos Aires

El 25 de febrero de 1940 se celebraron elecciones en la provincia de Buenos Aires. El gobernador saliente, Manuel Fresco, era un exponente clave del conservadorismo bonaerense y de la tendencia autoritaria predominante en él desde los años ‘30.⁷⁴ El gobernador y el presidente Ortiz habían mantenido siempre una fría relación desde la candidatura presidencial⁷⁵ además de estar confrontados por proyectos políticos contrapuestos: mientras Ortiz defendía la libertad electoral y la democracia representativa, dentro del paradigma sáenzpeñista, el conservadorismo de Fresco avanzaba hacia un modelo político de cariz fascista.

El gobernador bonaerense ya había demostrado que las prácticas irregulares y violentas en los comicios fueron una constante en el principal distrito del país, sobre

⁷⁰ *LN*, 16/12/1940.

⁷¹ *LP*, 18/02/1940.

⁷² Decreto Nro. 55.703 del 19/02/1940, AGN-AI-EG, Legajo 9-1940.

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ María Dolores BÉJAR, *El régimen fraudulento...* cit., Introducción.

⁷⁵ Félix LUNA, *Ortiz: Reportaje...* cit., p. 150 y ss.

todo a raíz del retorno radical a las urnas a partir de 1935. Sin embargo, el candidato conservador a la gobernación, Alberto Barceló, opositor a Fresco en las internas del partido, se pronunció en esta ocasión a favor de unas elecciones limpias; de hecho, al término de una entrevista privada con Ortiz declaró ante los periodistas que el presidente le había dicho que "prefería una derrota honesta a una victoria obtenida por medios fraudulentos."⁷⁶

Días antes de las elecciones para la renovación del ejecutivo provincial, una columna del diario *La Opinión* de Balcarce demostró como los conservadores bonaerenses preparaban el terreno, justificando las bondades del voto a la vista y desvirtuando la legislación vigente -aun la provincial- sobre el secreto del voto:

"Se han tejido muchas leyendas para desprestigiar el voto optativo que consagra la ley electoral de la Provincia de Buenos Aires, pero la verdad es que el voto a la vista no desvirtúa ninguna garantía de la ley Sáenz Peña, y por lo contrario, tiende a la dignificación ciudadana, desterrando de las prácticas políticas, un arma innoble y desleal: el cuarto oscuro [...] El voto secreto solo sirve para *encanallecer al ciudadano* que se vale de la impunidad para faltar al cumplimiento de la palabra empeñada y a los ideales públicamente confesados, por conveniencia venal o por cobardía. La actual ley que da opción al votante para votar a la vista, o en el cuarto oscuro, es invulnerable a toda crítica imparcial, y aplicada rigurosamente por todos los partidos como lo hace el Partido Demócrata Nacional, traería un hábito de saludable reacción democrática -que todos anhelamos- para barrer para siempre la inmoralidad y la demagogia que el voto secreto engendró en las prácticas políticas y dio lugar al gobierno caótico de Hipólito Yrigoyen que aún gravita como una pesadilla sobre los destinos de la Nación."⁷⁷

El acto electoral del 25 de febrero para la renovación del ejecutivo fue violento. Las denuncias de los principales partidos opositores -ante todo la UCR- llovieron al ministerio del Interior,⁷⁸ como lo habían hecho las advertencias de la posible tendencia del gobernador a las prácticas irregulares desde hacía semanas. Telegramas preelectorales de la primera a cuarta sección de la provincia advertían sobre detenciones injustificadas a fiscales radicales; repartos de boletas anticipadas; presión de empleados municipales y agresiones físicas a votantes.⁷⁹ Luego, los fiscales radicales sistematizaron las irregularidades del comicio acusando al oficialismo de voto a la vista; fiscalización nula (no se permitía ninguna intervención efectiva de los fiscales partidarios); votos de libretas acaparadas (votos con boletas ajenas); vuelco de padrones; desconocimiento de suplentes primeros; firma de los sobres por los fiscales; presión de la policía; filiación de los presidentes de los comicios (partidarios del

⁷⁶ Cit. en Richard WALTER, *La provincia de Buenos Aires en la política argentina, 1913-1943*, Buenos Aires, Emecé, 1987, p. 224.

⁷⁷ *La Opinión*, Balcarce, 21/02/1940.

⁷⁸ *LN*, 26/02/1940 y *LP*, 26 y 27/02/1940; también AGN-AI-EG, Legajo 11-1940 y AGN-AI-DNE, Cajas 5A, 6B y 7C de Intervenciones Federales (Antecedentes Diversos).

⁷⁹ AGN-AI-DNE, Caja 7C - Denuncias preelectorales, Intervenciones Federales (Antecedentes Diversos).

Partido Conservador y empleados municipales); clausura de puertas para evitar la entrada de votantes.⁸⁰

La actitud presidencial fue de cautela. Richard Walter considera que la probable demora para la intervención se debió a la necesidad del presidente de cerciorarse que contaba con un respaldo militar y civil adecuado para prevenir cualquier intento de Fresco de resistir la intervención por la fuerza. Además, el domingo siguiente, 3 de marzo, varios distritos debían concurrir nuevamente a las urnas para la elección de diputados nacionales: la intervención allí estaría doblemente justificada frente a la insistencia de Fresco por el fraude.

El 2 de marzo, en vísperas de las elecciones legislativas, el presidente se dirige al país en un discurso radiofónico. Es un discurso central en el que Ortiz cataliza su ideario democrático: la necesidad de respetar la voluntad popular genuina y su compromiso con la pureza de sufragio. Dice al respecto:

"Percibo en todo el país, con la fuerza y pujanza de un ideal en marcha, la necesidad de recuperar la soberanía popular; la voluntad general de que sea respetado el resultado de sufragio para alcanzar esa soberanía que sólo corresponde al pueblo [...]. Esta orientación política ha sido la que me ha inspirado cuando prometí a mis conciudadanos que velaría por la pureza y la libertad del sufragio a fin de restaurar en todo el territorio de la Nación las garantías electorales, que son la base de toda organización democrática [...] Afirmo que al presidente de la Nación no le interesa tanto la suerte de los partidos como el perfeccionamiento de las instituciones, la pureza de las formas democráticas y la elevación espiritual y material de su pueblo."⁸¹

Si bien las elecciones legislativas del día siguiente permitieron una victoria clara de la UCR en Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Tucumán y Capital Federal -y una consecuente mayoría en la Cámara Baja-, los comicios en Buenos Aires vuelven a ser escandalosos. Las localidades con más desórdenes, y donde se presentaron las mayores irregularidades, fueron nuevamente General Uruburu, Alem, General Villegas, Trenque Lauquen, Pehuajó, Alsina, Puan, Tres Arroyos y Bragado.⁸²

El presidente Ortiz, junto con las principales figuras del gabinete presidencial, decidió decretar la intervención a la provincia el 7 de marzo. Allí se estimó que no obstante que el gobierno y los partidos políticos de aquella provincia "no pudieron dejar de comprender la categórica firmeza y la indudable sinceridad de los propósitos del Poder Ejecutivo Nacional al prometer comicios honorables, esos propósitos no fueron respetados como sugestión política que se inspira en una finalidad superior, y han sido malogrados por la incomprensión o por el juego de intereses subalternos."⁸³ Y agregó que el poder ejecutivo nacional "no es insensible a las lesiones que toda intervención infiere al principio federalista, pero se siente inducido por el supremo

⁸⁰ Telegrama del 25/02/1940. Memorial de la UCR de Nueve de Julio al Ministro del Interior, AGN-AI-DNE, Caja 5A.

⁸¹ LN, 03/03/1940.

⁸² Elena PIÑEIRO, *Los radicales antipersonalistas: Historia de una disidencia, 1916-1943*, Tesis Doctoral en Historia, Universidad Torcuato Di Tella, 2007, p. 311.

⁸³ Decreto Nro. 57.070, 07/03/1940, AGN-AI-EG, Legajo 11-1940.

interés nacional a imponer una decisión que reclama la opinión del país, expresada con rigurosa uniformidad, y haciéndose eco del anhelo colectivo que exterioriza la voluntad general de la Nación."⁸⁴

La intervención fue planteada en términos de una operación militar frente al temor de una reacción violenta por parte de Fresco. Sin embargo, eso no sucedió. El general de división Luis Cassinelli fue instruido por el ministro de Interior para que tomara la sede de gobierno, cuestión que se hace efectiva el 6 de marzo con relativa tranquilidad. El coronel Miguel Ángel Mascaró, que llevó el decreto de intervención, rodeó con sus tropas la Casa de Gobierno de La Plata, con el objetivo de evitar que el gobernador se oponga a la decisión presidencial.⁸⁵

Dos días después, se produjo una crisis en el gabinete nacional: el ministro de Agricultura, Padilla, y el de Obras Públicas, Alvarado, presentaron sus renunciaciones.⁸⁶ El Partido Demócrata Nacional declaró el 15 de marzo su solidaridad con el gobernador depuesto aunque aceptó el "hecho consumado" llamando a sus correligionarios a crear un "ambiente de serenidad y de firmeza, culta y pacífica."⁸⁷ La ruptura de las fuerzas conservadoras también estaba abierta con el presidente en términos institucionales: el 4 de junio de ese año, el ministro del Interior acudió a la interpelación que le realizó el Senado de la Nación ante las intervenciones a Catamarca y Buenos Aires. Sin embargo, el triunfo político de Ortiz en la provincia de Buenos Aires implicaba otro resultado: el ministro de Guerra, Carlos Márquez, y la oficialidad más cercana a él se identificaban con las tradiciones liberales de la Argentina y apoyaban al presidente en su política encaminada a la restauración de los métodos electorales limpios. El ejército había demostrado "su voluntad de apoyar a un gobierno comprometido con la restauración de las prácticas democráticas."⁸⁸

El gobierno militar en Buenos Aires sólo duró una semana. Los decretos 57.620 y 58.067 de marzo designan interventor nacional a Octavio Amadeo y secretarios de la intervención a Vicente Gallo (h), Carlos Herrera y Jorge Robirosa.⁸⁹ Según María Dolores Béjar, Ortiz designó a Amadeo luego de que Julio Roca (h) y Carlos Saavedra Lamas declinaran el ofrecimiento, y de esta manera, el presidente se inclinaba por un hombre de prestigio en el campo de la cultura y desvinculado del oficialismo bonaerense desde hacía más de veinte años.⁹⁰ Para el dirigente conservador bonaerense Pablo González Escarrá, el nuevo gabinete "había salido directamente del despacho del presidente Ortiz",⁹¹ y los nombramientos de los comisionados municipales recayeron sobre figuras desvinculadas de la política y de las maniobras fraudulentas de los últimos tiempos.⁹²

⁸⁴ Ibid.

⁸⁵ Alan ROUQUIÉ, *Poder militar y sociedad política en la Argentina*, Buenos Aires, Emecé, 1981, p. 290.

⁸⁶ Fueron reemplazados por Luis Barberis (Obras Públicas) y Cosme Massini Ezcurra (Agricultura).

⁸⁷ *LN*, 16/03/1940.

⁸⁸ Robert POTASH, *El ejército y la política en la Argentina: 1928-1945. De Yrigoyen a Perón*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986, pp. 171-172.

⁸⁹ *LP*, 14/03/1940.

⁹⁰ María Dolores BÉJAR, *El régimen fraudulento...* cit., p. 180.

⁹¹ Cartas González Escarrá, 24/03/1940, cit. en María Dolores BÉJAR, *El régimen fraudulento...* cit., p. 181.

⁹² María Dolores BÉJAR, *El régimen fraudulento...* cit., p. 181.

La gestión de Amadeo durará menos de un año. Finalizó vertiginosamente en enero de 1941, porque condenaba “enérgicamente los últimos actos electorales ocurridos en Santa Fe y Mendoza” durante diciembre de 1940, cuyo fraude fue tolerado por Castillo en ejercicio de la presidencia. Aunque suposiciones en la prensa, hacen entrever que la decisión se pudo deber a las acusaciones y recriminaciones por la falta de honestidad en su administración de la provincia.⁹³ Buenos Aires recién se verá normalizada institucionalmente hacia inicios de 1942, cuando asuma el nuevo gobernador conservador Rodolfo Moreno.

A manera de conclusión

El presidente Ortiz hizo uso de licencia por enfermedad el 3 de julio de 1940 y delegó el mando en el vicepresidente Ramón Castillo, quien gobernó hasta junio de 1943, cuando el golpe militar comandado por sectores nacionalistas del ejército lo despojó del poder. Ortiz no volvió más a la presidencia: presentó su renuncia indeclinable el 24 de junio de 1942, pocos días antes de morir.

Hemos intentado recrear cómo el período de actividad del presidente Ortiz, desde su asunción (febrero de 1938) hasta el momento de su licencia (julio de 1940), estuvo signado por un proyecto político orientado a la normalización de la práctica electoral y el respeto de la institucionalidad democrática. Las intervenciones federales fueron una herramienta privilegiada para lograr esta normalidad: combatir el fraude electoral y controlar diversas situaciones provinciales, en principio dominadas por grupos conservadores (San Juan, Catamarca y Buenos Aires) o con una situación política e institucional de gravedad (como Santiago del Estero).

El proyecto aperturista presidencial alcanzó su cenit en marzo de 1940, con las elecciones legislativas que devolvieron la mayoría de la Cámara de Diputados al radicalismo y con las intervenciones a las provincias de Catamarca y Buenos Aires, ésta última, el bastión más poderoso del conservadurismo a nivel nacional. Sin embargo, el vicepresidente Castillo, en ejercicio de la presidencia, abandonó rápidamente los objetivos legalistas de su predecesor y orientó su acción gubernativa en aras de consolidar el poder del Partido Demócrata Nacional y generar una alternativa propia volviendo a utilizar el fraude.

⁹³ Ibid.

Apéndice

Tabla 1
Elecciones e Intervenciones federales (febrero de 1938 - junio de 1940)

Proceso electoral	Fecha	Resultado electoral	Acción presidencial
Legislativas Nacionales (Diputados y un senador por la Capital)	Marzo de 1938	Triunfo del oficialismo en Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, Santa Fe y Santiago del Estero. Triunfo de la UCR en Capital Federal, Córdoba y Tucumán.	Intervención federal a la provincia de San Juan (abril del 38)
Gobernador de San Luis	Septiembre de 1938	Triunfo del Partido Demócrata Nacional (único partido que se presenta en los comicios)	Sin intervención
Gobernador de Tucumán	Octubre de 1938	Triunfo de la UCR	Sin intervención
Gobernador de La Rioja	Noviembre de 1938	Triunfo de la Concordancia.	Sin intervención
Legislativa Nacional (un diputado por Tucumán)	Marzo de 1939	Triunfo de la UCR	Sin intervención
Gobernador de Entre Ríos	Marzo de 1939	Triunfo de la UCR de Entre Ríos	Sin intervención
Gobernador de San Juan	Abril de 1939	S/D	Anuladas por el PEN
Gobernador de Corrientes	Septiembre de 1939	Triunfo del Partido Autonomista	Sin intervención
Gobernador de Santiago del Estero	Previstas para octubre de 1939	No se celebraron	Intervención federal a la provincia (septiembre de 1939)
Electores a gobernador de la provincia de Catamarca	Diciembre de 1939 y febrero de 1940	Triunfo del Partido Demócrata Nacional	Intervención federal a la provincia (febrero de 1940)
Gobernador de Buenos Aires	Febrero de 1940	Triunfo del Partido Conservador	Intervención federal a la provincia (marzo de 1940)
Legislativas Nacionales (Diputados y un senador por la Capital)	Marzo de 1940	Triunfo de la UCR en Capital Federal, Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Santa Fe, Tucumán. Triunfo del Partido Demócrata Nacional en San Luis. Triunfo del antipersonalismo en Corrientes y Santiago del Estero.	Sin intervención
Gobernador de Córdoba	Marzo de 1940	Triunfo de la UCR	Sin intervención
Gobernador de Salta	Marzo de 1940	Triunfo del Partido Demócrata Nacional	Sin intervención
Gobernador de Jujuy	Marzo de 1940	Triunfo de la UCR	Sin intervención
Gobernador de Santiago del Estero	Marzo de 1940	Triunfo de Concentración Cívica (UCR Unificada y UCR Junta Reorganizadora Nacional)	Sin intervención

Fuente: Elaboración propia en base a *Memoria del Ministerio del Interior presentada al Honorable Congreso de la Nación*, Buenos Aires, Imprenta del Congreso Nacional, 1941.